

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA GUBERNAL

Lesago que los Sras. Alcaldes y Secretarios remitan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispuestos que se les va a cumplir en el día 1.º de setiembre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines Coleccionados ordenados para su encuadernación, las deberá verificar cada año.

DE FOMENTO, LOS LIBROS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscriben en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta centimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, de los particulares, pagadas al recibir la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose todo estilo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la General de pagos en el resto. Las suscripciones trimestrales se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á lo que se inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los Boletines de este Boletín de fecha 29 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados Municipales, sin distinción de presupuestos al año, número de sillas, reinstalación de sillas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dinere de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 30 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 29 y 22 de Diciembre ya citados, se abonen con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continuarán sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de Agosto de 1912)

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA».

Ptas. Cts.

Suma anterior.. 2.245 50

Pueblo de Brañuelas (Ayuntamiento de Villagatón)

D.ª Petra Lober 50 céntimos, Clemencia Abecía 50, Balbina Arias 50, Emilia Alvarez 50, Srta. Marcelina Montero 25, Francisca G.ª Arias 25, Concepción G.ª Arias 25, D.ª Teresa Morais 25, Srta Dolores López Morais 25, Purificación López Morais 25, María Luisa Zabala 25, Amalia Castro 25, Ramona Rubin 25, D.ª Eudisia Mourelo 25, Matilde Freije Arias 25, Isabel Mediavilla 25.

5

Ayuntamiento de Igüeña

D.ª Josefa Pozo 1 peseta, Rosalia Marcos 1, Narcisca García 1, Angela Segura 1, Francisca Segura 1, Teresa Ramos 1, Toribia Montiel 1, Angela Morán 1, Celestina García 1, Evarista Rodriguez 1

10

Ayuntamiento de Villabispo

D.ª Concepción Fernández 10 céntimos, Brígida Redondo 15, María Luisa Tolosa 75, Balbina Mosquera 10, Feliciano García 15, Teresa Mayorga 5, Francisca Martínez 5, Eugenia García 10, Inocencia Redondo 20, Vicenta Mosquera 5, Paula García 25, Petronila Suárez 50, María González 5, Estefanía González 25, Juliana Mosquera 15, Isabel Alvarez 5, Antonia García 10, Catalina Redondo 10, Magdalena Mosquera 15, Isabel Gómez 5, Dominga García 20, Antonia Mosquera 25, Lucía García 25, Angela Mosquera 50, Victoria García 15, Vicenta Alvarez 5, Pilar Ferruelo 25, Encarnación Alvarez 25, Genoveva Fernández 20, Escolástica García 15, Antonia García 15, Cayetana García 20, María Pérez 15, Felisa Mayorga 20, Teresa Vivas 10, Manuela Martínez 20, Teresa García 25, Tomasa Martínez 5, María de la Fuente 5, Francisca Alonso 10, Dominga García 20, Mameña Cordero 15, Valentina Redondo 10, Juliana Santos 20, Martina Martínez 25, Francisca Rubanal 5, Lucía Miranda 10, Serafina Santos 50, Elvira Rubanal 25, Benita de la Fuente 5, Jesusa Santos 50, Sabina Mosquera 50, Rosaura de la Fuente 25, Trinidad Redondo 15, Rosa García 20, Paula García 5, Valentina García 5, Teresa Paz 25, Sebastiana Mosquera 50, Inés Paz 5, Teresa Cordero 20, Dominga Fuente 15, María Brañuelo 25, Isa-

Ptas. Cts.

bel Carro 10, María Paz 10, Teresa de Paz 10, Gregoria Pérez 35, Florencia González 25, Isidora Carro 25, Teresa de Paz 20, María Mónica Pérez 40, Vicenta Carro 0, Margarita de Paz 55, Eufrasia de Paz 25, Fermína González 15, Felisa González 25, Isabel Pérez 30, Angela González 15, Julia González 10, Isidora Alvarez 15, María Mercedes Puente 5, Margarita Alonso 50, Juliana Redondo 10, María Santos García 10, Angela Martínez 10, Asunción Cordero 20, Luciana Alonso 15, Rosalia Alonso 20, M.ª Nistal 5, Manuela Nistal 5, Angela Prieto 15, Simona Nistal 15, Petra Calvo 50, Josefa Prieto 25, María Martínez 10, Elena Seco 5, Ana María Lázaro 10, Isabel López 10, Antonia Cordero 75, Jerónimo García 25, María García 25, Josefa Martínez 10, Marcela Martínez 5, María Ferrero 10, Gregoria Cordero 10, Antonia García 10, María García 15, Josefa González 10, Rosario Alonso 10, María Murciego 15, Francisca González 5, Victoria Abad 5, Casilda González 50, Modesta García 25, Josefa Pérez 10, Constantina Mirayo 25, Manuela Alonso 75, María Prieto 5, Mercedes Alonso 10, Josefa Prieto 20, Asunción Alonso 15, Josefa González 10, Mameña Mosquera 50, Mameña Cordero 10, Maximina Fernández 25, Salvadora Murciego 20, Felipa Alonso 15, Gregoria Alonso 15, Petra Nistal 20, Benita Prieto 15, Teresa Nistal 10, Juana Duráñez 5, Josefa Jarrín 25, Ana María Gon-

Ptas. Cts.

zález 5, Paula García 5, Francisca Alonso 10, Angela García 5, Cristina García 5, Margarita Prieto 5, Lorenza García 10, Teresa Fernández 5, Bárbara García 15, Antonia García 10, Rita Fernández 25, Ambrosia García 20, María Mosquera 10, Serafina Mosquera 10, Lorenza Alonso 5, Felipa Alonso 5, Benita Urquijo 25, Margarita García 10, Inés Pérez 5, María Carmen García 5, Vicenta Cordero 5, Rosaura Prieto 5, Juliana de la Fuente 15, Rufina Fernández 10, Emilia Fernández 5, Felipa García 5, Benita Fernández 5, Vitoria García 5, María García 5, Felipa Cordero 20.

Ptas. Cts.

27 00

Ayuntamiento de Santia-go Millas

D.ª Rosa Fernández 1 peseta, Matilde Alonso 1, Inocencia Alonso 1, Dolores de la Fuente 1, Antonia Alonso 1, María Manuela Franco 1, Dominga Alonso 1, Ana María Carro 1, Clara Pérez 1, María Bernarda Pérez 1.

10 00

Ayuntamiento de Santa Coloma de Somaza

D.ª Clara Fernández Crespo 1 peseta, Curmán Franco Botas 1, Nieves Crespo Pérez de Pérez Crespo 50 céntimos, Mameña Pérez Crespo 50, Mameña Crespo Carro 50, Emilia Pérez Crespo 50, Asunción Pérez Crespo 50, Adela Crespo Franco 50, Pura Crespo Franco 50, Sabina Vega de Pardo 50, Trinidad Pardo Vega 25, Soledad Botas de Cordero 50, Teresa Blas de García Robert

Ptas. Cts.

que 25, Dolores Martínez 10, Francisca Pérez de Crespo Carro 50, Milagros Crespo Crespo 25, Encarnación Mezquita Viejo 25, Francisca Fernández Crespo 25, María Juana Martínez 10, Consuelo Palacio Martínez 10, Rosario Crespo Crespo 25, Carmen Crespo Franco 50, Teodora Pérez Crespo de Pérez 50, Cella Pérez Pérez 25, Anita Reyero Pérez 25, Gloria Beledo Pérez 25, María Pérez de Galván 25, M.^a Josefa Crespo Carro 25, Manuela Crespo de Caballero 25.

11 30

Suma y sigue. . . 2.508 80

(Se continuará.)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de Agosto, á las nueve y veinte, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro llamada *España*, sita en término de Manzanal, Ayuntamiento de Villagatón, paraje «La Chana.» Hace la designación de las citadas 60 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la 2.^a estaca de la mina «Teresa,» núm. 3.849, y desde él se medirán 500 metros al N. 15° 40' O., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 1.500 al E. 15° 40' N., la 2.^a; de ésta 400 al S. 15° 40' E., la 3.^a; de ésta 1.500 al O. 15° 40' S., la 4.^a; y de ésta con 100 m. al N. 15° 40' O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.146.
León 10 de Agosto de 1912.—
A. de La Rosa.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

La Dirección general del Tesoro público, dice con esta fecha á los Administradores de Loterías:

«La suprimida Dirección general de Rentas Estancadas, comunicó en 28 de Septiembre de 1881 á los Administradores de Loterías, la orden siguiente:

«Teniendo noticia este Centro directivo de que algunos Administradores de Loterías, desuados de fomentar los ingresos de sus respectivas Administraciones, bñonan á los interesados parte de la Comisión que por la venta de billetes de la Lotería Nacional les está señalada y reclaman aquéllos, principalmente cuando los pedidos que les hacen son de alguna importancia; y considerando que por laudables que parezcan los propósitos de dichos funcionarios, pueden producir una competencia inmotivada, llegando á constituir un abuso que no sólo les origine perjuicios entre sí, sino que también dé lugar á que resulten alcanzados en el manejo de los fondos de la Hacienda, por no disfrutar por completo los emolumentos naturales que, como recompensa de su trabajo, tienen consignados en los presupuestos del Estado; ha resuelto esta Dirección general prohibir en absoluto, que bajo ningún concepto, perciban los Administradores, como importe de los billetes que expendan, menor cantidad que la del valor que representen; quedando usted apercibido con la suspensión del destino, tan luego como la Dirección tenga conocimiento de que ha cometido dicho abuso.

Del recibo de la presente circular se servirá usted dar inmediato aviso.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 28 de Septiembre de 1881.—
El Director general, J. García de Torres.

Y subsistiendo las mismas causas que motivaron la presente circular, esta Dirección general exhorta á usted su más exacto cumplimiento; advirtiéndole que el tráfico ó negociación al cual alude aquélla, constituye delito de contrabando, con arreglo al caso 2.º del art. 3.º, en relación con el núm. 3 del art. 4.º de la ley de Contrabando y Defraudación. Sirvase V. acusar recibo de la presente circular.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 1.º de Agosto de 1912.—
El Director general, Eduardo Rodenas.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público en general.

León 8 de Agosto de 1912.—
El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Industrial

RELACION de los industriales declarados fallidos y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 del vigente Reglamento de Industrial, y á fin de que por los Sres. Alcaldes se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 180 del Reglamento citado, dando cuenta de su cumplimiento á esta Administración, teniendo en cuenta para su exclusión en las matrículas de 1915, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Años	Nombres y apellidos	Fecha de la insolvencia	Ayuntamientos	Ptas. Cts.
1911	Arturo Casillas	15 Julio 1912	Boñar	35 60
—	Fructuoso Mateo	Idem	Idem	8 90
—	Antonio Fernández	Idem	Chozas de Abajo	13 88
—	Baldomera Casas	Idem	Idem	14 20
1912	Dionisio Aparicio	Idem	Crémenes	21 35
—	Mariano Alvarez	Idem	Cisterna	14 24
—	El mismo	Idem	Idem	7 12
—	El mismo	Idem	Idem	4 65
—	El mismo	Idem	Idem	18 69
—	Juan García	Idem	Idem	9 08
1911	Andrés Viñuela	Idem	La Robla	103 94
—	José Gutiérrez	Idem	Idem	105 94
—	Felipe Rodríguez	Idem	Idem	6 41
1912	Joaquín González	Idem	Idem	70 50
—	Martín Suárez	Idem	Idem	41 29
—	El mismo	Idem	Idem	23 49
—	Joaquín González	Idem	Idem	7 18
—	Martín Suárez	Idem	Idem	18 60
1911	Alejandro Sánchez	Idem	Valderas	8 55
—	Agapito Carro	Idem	Idem	12 46
—	Escolástica Tejedor	Idem	Idem	12 46
—	Genaro Prieto	Idem	Idem	2 81
—	Arsenio Fuertes	Idem	Idem	46 27
—	Mariano Carplintero	Idem	Idem	8 64
—	Julián Sánchez	Idem	Berclaros del Camino	6 67
—	Juan Martínez	Idem	Cañada del Coto	4 67
—	Presidente Círculo obrero	Idem	Villafranca	28 48
—	Faustino Abad	Idem	Idem	8 53
—	José Barredo	Idem	Idem	17 07
—	Manuel Martínez	Idem	Idem	12 46
—	Eusebio Dolz	Idem	Idem	16 45
—	Pedro Ferrero	Idem	Villadecanes	7 12
—	El mismo	Idem	Idem	6 41
—	Ricardo Viales	Idem	Idem	8 16
—	Francisco de la Fuente	Idem	Ponferrada	17 08
—	Leonardo Casas	Idem	Idem	54 16
—	Dámaso Hernández	Idem	Idem	34 16
—	José González	Idem	Idem	54 16
—	Angel León	Idem	Idem	32 82
—	Genaro Fernández	Idem	Idem	8 54
—	Vicente Carballo	Idem	Idem	17 06
—	Hermenegildo Alonso	Idem	Puente Dg.º Flórez	11 86
—	Baudilio Alvarez	Idem	Láncara	7 62
—	Cosme Alier	Idem	La Pola de Gordón	14 24
—	Clemente Rodríguez	Idem	Idem	15 89
—	Manuel Díez	Idem	Idem	8 90
—	José Antonio García	Idem	Idem	7 12
1912	Dámaso Moreno	Idem	Riaño	40 19
—	Florencio Infante	Idem	Idem	15 50
—	El mismo	Idem	Idem	101 05
—	Pedro García	Idem	Idem	6 24
—	Emeterio Díaz	Idem	Idem	69 57
—	Gregorio Sáinz	Idem	Idem	65 06
—	Joaquín Martínez	Idem	Valderrueda	41 29
—	Pedro Muller	Idem	Idem	14 24
—	Fernán Varón	Idem	Idem	13 84
—	Tiburcio Gago	Idem	Idem	18 51
—	Juan Alonso	Idem	Renedo Valdetejar	64 78
—	Cecilio Alvarez	Idem	Idem	5 23
—	Pascual Fernández	Idem	Oseja de Sajambre	64 79
—	Torbio Villalobos	Idem	Soto y Amio	139 95
1911	Elvira Fuertes	Idem	Rioseco de Tapia	21 36
—	Gumerindo Enrique	Idem	Idem	10 68
—	Martín Alvarez Díez	Idem	Los Barrios de Luna	27 76
—	Teófilo Magadán	Idem	Palacios del Sil	14 24
—	Juan Manuel Robles	Idem	Matallana	40 68
—	Jesús Carlón Hurtado	Idem	Idem	18 69
1912	Juan Manuel Robles	Idem	Idem	40 53
—	Jesús Carlón Hurtado	Idem	Idem	18 69
—	Ramón González	Idem	Villamañán	14 24
—	Manuel Núñez	Idem	Idem	13 88
—	Manuel Rodríguez	Idem	Valencia de D. Juan	14 24

Años	Nombres y apellidos	Fecha de la insolvencia	Ayuntamientos	Pts. Cts.
1912	Melquiades Manovel...	15 Julio 1912	Valencia de D. Juan.	7 31
—	Juan Martínez.	Idem	Idem	6 41
—	Francisco Muñoz Pardo	Idem	Pajares de los Oteros	7 12
—	Vicente Fernández.	Idem	Villaver	5 70
—	Lucio Casado.	Idem	Toral los Guzmanes.	18 54
—	Ildefonso Martínez.	Idem	Algadefe	4 98
1911	Francisco Muñoz Pardo	Idem	Pajares de los Oteros	7 12

León 12 de Agosto de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN PRIMERA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Segundas subastas de piedra

En virtud de lo acordado por la Superioridad, y como ampliación del plan vigente, se saca á pública subasta, por un periodo de 20 años, el aprovechamiento de 100 metros cúbicos anuales de piedra, tasados en 50 pesetas por año, del monte «Ojeado y La Peña», del pueblo de Prado. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo, á las diez del día 8 de Septiembre próximo.

Á las diez y media del mencionado día, tendrá lugar en la misma Casa Consistorial, la subasta de 100 metros cúbicos anuales de piedra, tasados en 50 pesetas y por un periodo de 20 años, del monte «Valdeviñas y agregados», del pueblo de Cozreal.

El que resulte rematante tendrá que depositar en la Habilitación de dicho Distrito, en concepto de indemnizaciones, las cantidades de 20 y 20 pesetas anuales, respectivamente, aumentadas como máximo con el 1 por 100 del importe de las adjudicaciones; teniendo en cuenta además lo prevenido en la condición 6.^a del pliego adicional.

Las condiciones que han de regir son: las de la ley de Montes vigente, las contenidas en la adición del Boletín Oficial del 27 de Septiembre de 1911 y las especiales del pliego adicional publicado en el Boletín del 10 de Julio último.

León 14 de Agosto de 1912.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose presentado escrito con fecha once de Mayo último, por el Letrado D. Isaac Alonso González, en nombre y representación de D. Santiago González García, vecino de Columbrianos, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha veinte de Enero anterior, que desestimó recurso de alzada del Sr. González y otros convecinos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada, que concedió á D. Isidro Gómez Buelta, vecino de dicho Columbrianos, una parcela de terreno sobrante de la vía pública y no edificable; de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y seis de

la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en León á diez de Agosto de mil novecientos doce.—El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Urdiales del Páramo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1911, y el presupuesto para 1912, se hallan confeccionados y de manifiesto en la Secretaría para or reclamaciones por espacio de quince días; pasados éstos no serán atendidas.

Urdiales del Páramo 7 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Pascual Vidal.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Confeccionado el presupuesto municipal para 1912, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para or reclamaciones. Boca de Huérgano 4 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

Alcaldía constitucional de Cantalejas

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1912, se expone de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días.

Cantalejas 8 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Anselmo Polvorinos.

JUZGADOS

Don Atanasio Ortiz Gutiérrez, Juez accidental de primera instancia del partido de Riaño.

Hago saber: Que la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, en sesión celebrada el día 27 de Julio último, acordó la creación de un Tribunal municipal en el nuevo Ayuntamiento de Pedrosa del Rey; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 y 31 de la Ley de 5 de Agosto de 1907, para nombramiento de Secretario y Alguacil del mismo Tribunal, este Juzgado, por providencia de esta fecha, acordó anunciar la vacante de dichos cargos, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado, dentro del término de quince días; debiendo acompañar, el primero de dichos funciona-

rios, certificación de su partida de nacimiento, de conducta y de examen y aprobación, expedida por la Secretaría de gobierno de la Audiencia en que haya tenido lugar, y á falta de ésta, cualquiera otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo, y el segundo, certificación de nacimiento y conducta.

Dado en Riaño á 5 de Agosto de 1912.—Atanasio Ortiz.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

Cédula de citación

Rodríguez Mota, Basilla, casada, natural de Fuente la Peña, domiciliada últimamente en esta población, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Bañeza, á prestar declaración indagatoria en causa que se la sigue por daños, instruida de oficio.

La Bañeza 5 de Agosto de 1912.—El Secretario, Anesio García.

Don Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del sumario que me hallo instruyendo de oficio bajo el número 37 de orden del corriente año, sobre un delito contra la propiedad, he acordado en providencia fecha 9 del corriente, entre otro, exhortar y requerir por medio del presente, á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan con toda actividad y celo posibles, á la busca y rescate de los relojes, despertadores, herramientas y demás efectos que á continuación se detallan, robados en la noche del 30 ó madrugada del 31 de Mayo próximo pasado en la relojería que en la villa de Valderas tiene establecida el vecino de la misma Tomás Pérez Alonso; procediendo, caso de ser hallados, á su incautación, poniéndolos después, así como las personas en poder de quien estuviere, y no justifican en el acto su legítima procedencia, á disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia de Don Juan á 26 de Julio de 1912.—Jaime Martínez Villar.—El Secretario judicial, Manuel García Alvarez.

EFFECTOS ROBADOS

Relojes nuevos

Un reloj nuevo, de plata, para bolsillo, de dos tapas, esfera blanca, marca Tisne is Money.

Otro, de la misma clase y marca que el anterior.

Otro, extraplano, de acero, pavón azul, con segundero y esfera de metal blanco, marca Stolkoem.

Uno plano, de níquel, con segundero y esfera de metal blanco, marca Pelayo.

Otro, de la misma clase y marca que el anterior.

Uno, medioplano, caja de níquel, esfera blanca y marca Oficier.

Tres, de clase corriente, caja de níquel y marca Cortebert, con esfera blanca.

Cuatro, de id. id. id., marca cronómetro Verdad, con esfera blanca y máquina grabada.

Seis, de clase corriente, caja níquel marca Meta y esfera blanca.

Otros seis, de id. id. id., marca Bailovay, regulador y esfera blanca.

Dos, de id. id. id., marca regulador Patent, con esfera blanca.

Uno, de plata, para señora, cuya cuyo muelle, que tranca la tapa del lado de la esfera, no sujeta aquélla.

Dos, de acero, uno pavón azul, con esfera de metal, deteriorada; de las moscas tiene unas pintas; el otro de pavón negro y esfera blanca con adornos.

Relojes usados

Uno, con tapas de acero, cerco de metal dorado, esfera también de metal de color, marca la Campana.

Otro, de plata, esfera blanca.

Cuatro, del sistema Roskopf, cajas de metal y esferas blancas.

Uno plano, de metal, oxidado, con dos fotografías estampadas en la tapa.

Uno, de señora, cilindro, con tapas de oro y esfera de metal.

Otro, de plata, con llave y esfera blanca.

Otro, de plata, con llave, esfera blanca, con tapas grabadas representando una casa.

Uno, de níquel, de esfera blanca y marca Conquistador.

Otro, id., marca Conspirador, esfera de metal, bastante usado, con números en bulto.

Otro, de níquel, marca Cortebert y esfera blanca.

Uno de acero, arco dorado, esfera de metal, con números en bulto; la corona limada y es del sistema Roskopf.

Otro, de acero, cerco dorado, esfera blanca, con números en bulto; de esmalte color caramelo.

Otro, de acero, cerco dorado, esfera blanca, de la marca Distinguo.

Otro, de níquel, esfera blanca, el cronómetro G. W. & C.^o

Otro, de níquel, esfera blanca, números de color, marca Roskopf Patent.

Otro, de níquel, de esfera blanca y sin marca.

Otro, de metal dorado, con un escudo en la tapa cilindro.

Otro, de acero, esfera blanca y sistema Roskopf.

Otro, de níquel, en caja y de ocho días cuerda.

Otro de id., esfera blanca y marca Victoria.

Otro de id., marca Tirso de la Puerta, en la tapa lleva el nombre de su dueño Gregorio Vallinas.

Otro, de níquel, marca Roskopf Patent, en la tapa lleva las iniciales Recuerdo de mi hermano Primitivo.

Otro, de níquel, marca Victor Solís (León), con esfera blanca y tapas grabadas.

Otro, níquelado, marca La Vigilante, de esfera blanca.

Otro, de níquel, marca sistema Roskopf, esfera id.

Otro, de acero, dos tapas, marca Tavannes Watch. & C.^o; le falta el cerquillo del cristal.

Uno, de plata, marca Triunfo; en la tapa lleva un escudo con las banderas de España; por un lado del escudo está cortada la tapa.

Uno, de níquel, con esfera de color; se ignora la marca.

Uno, de plaqué oro, de llave, el baño del oro desgastado.

Uno, de acero, esfera de 24 horas segundas.

Uno; de níquel, esfera blanca, se ignora la marca.

Uno, de acero, marca Omega, esfera blanca.

Uno, de ocho días cuerda, tapas doradas, con un león grabado en la

tapa por dentro; está empavonado en negro.

Cinco, de tapas doradas, uno de ellos sistema Roskopf. Ignorándose la marca de los otros cuatro.

Uno, de acero, plano, que se ignora la marca.

Un despertador de prúscica, caja cuadrada y nikelada.

Dos despertadores, marca Stoccolm, de esfera blanca, clase corriente.

Dos id., marca A., id. id. id.
Uno, marca Oku, esfera con adornos, campan alta arcos dorados.

Uno, marca A., esfera blanca, caja con adornos dorados.

Dos usados, de clase corriente, esfera blanca.

Herramientas

Un torno, de ocho puntas, percha triangular, de acero nikelado.

Un torno, de pirotos, con estuche hilera, tres garruchos, dos limas y un bruñidor, que su estuche lleva las marcas Tonz, a pvelter qualiter superiore, de metal dorado.

Una máquina de clavar los pifones en las ruedas, con siete puntas, en estuche.

Una máquina de hacer pestañas, con hilera, en estuche.

Una caja, con 48 taladros, para relojería de pared.

Una caja de estuche, con 126 taladros, para relojería de bolsillo.

Dos tenazas de cortar alambre, una bruñida, pequeña, y la otra empavonada, grande.

Cuatro alicates, tres puntas redondas y una plana.

Una tenaza de hacer agujeros a los muelles nikelados, cuatro punzones.

Una tenaza, para hacer los enganches a los cubos.

Un punzón.
Un compás, de graduación dozava.

Un compás, de ocho, con regla.
Un compás de dibujo lineal, completo.

Una caja de nogal, con 21 remachadores; en la tapa tiene una señal a lo largo.

Una cajonera de pino, con 12 cajones pintados de dorado.

Un cepillo de madera, a medio uso, de cinco doreras, núm. 3.

Dos cepillos, mango de hueso, uno nuevo y el otro bastante usado.

Cuatro destornilladores, de Boley Dos espinzas. Una plana. Boley A. A. y la otra hueca. Boley B. B.

Una caja de cristales, para relojes de señora.

Un cajón de cristales, para relojes corrientes, 14 docenas.

Diez limas de diferentes formas; una tiene la pica afilada.

Don José Quiroga Rodríguez, Secretario del juzgado municipal de Vega de Valcarce.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en el mismo, entre partes: como demandante, D. Santiago Cuadrado Rodríguez, vecino de Vigo, y como demandada, Manuela Núñez López, vecina de San Pedro Nogal, sobre reclamación de pesetas, se dictó sentencia, que en su cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En el juzgado municipal de Vega de Valcarce, a cinco de Agosto de mil novecientos doce; los señores del Tribunal del mismo: Juez, D. Apolinar Alvarez Lamas, y Adjuntos, D. Balbino Barreiro Cas-

tañeiras, y D. Francisco García Pérez: habiendo visto el juicio verbal civil seguido entre partes: como demandante, D. Santiago Cuadrado Rodríguez, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Vigo, y como demandada Manuela Núñez López, mayor también de edad, viuda, ocupaciones de su sexo y vecina de San Pedro Nogal, sobre pago de pesetas, y.....

Fallimos que debemos de declarar y declaramos haber lugar a la demandada propuesta por D. Santiago Cuadrado Rodríguez, contra la demandada Manuela Núñez López, y en su consecuencia, la condenamos a que pague al actor las ciento cinco pesetas y veinticinco céntimos que le reclama, con imposición a la misma de las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la demandada, en rebeldía, en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Apolinar Alvarez.—Balbino Barreiro.—Francisco García.

Publicación.—Leyda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe.—José Quiroga.

Y para notificar a la demandada Manuela Núñez López, por su rebeldía, pongo el presente en Vega de Valcarce a ocho de Agosto de mil novecientos doce.—José Quiroga.—V.º B.º: El Juez municipal, Apolinar Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Requisitorias

Valencia Ramos, Victoriano, hijo de Santiago e Isabel, natural de Mansilla de las Mulas, provincia de León, de estado soltero, oficio molinero, de 22 años de edad, 1.567 metros de estatura, señas particulares ninguna, personales: color bueno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, boca grande y nariz pequeña y gruesa, según declaración de su padre, domiciliado últimamente en Villanueva, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Luis Valdés Belda, Juez instructor, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

González, Antonio, hijo de Francisca, natural de Susaña, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, de estado soltero, oficio labrador, de 21 años de edad, 1.590 metros de estatura; señas particulares no constan; personales tampoco, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, nú-

m. 50, D. Luis Valdés Belda, Juez instructor, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Alvarez Llamas, Teodoro, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Andaraso, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, provincia de León, estado soltero, oficio jornalero, de 21 años de edad, 1.655 metros de estatura; señas particulares, ninguna; personales: pelo castaño, cara redonda, nariz chata, sin barba; vestia traje de pana y boina, según declaración de su padre, cuando se ausentó, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Alber González, Manuel, hijo de Joaquín y de Leonor, natural de Barrillos de Curueño, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, estatura 1.550 metros, las demás señas personales y particulares se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá ante D. Luis Valdés Belda, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante dicho Juez, que tiene su residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Mereno Renedo, Ambrosio, hijo de Bontacio e Inés, natural de Villacorta, Ayuntamiento de Valde-rueda, provincia de León, estado soltero, oficio estudiante, de 22 años de edad, 1.620 metros de estatura, señas particulares, ninguna; personales: buen color, ojos y pelo negros; vestia, cuando se ausentó, traje de pana negra, con boina y botas del mismo color, según declaración de sus padres, domiciliado última-

mente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, don Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

REQUISITORIA DE INSTRUCCION.—REQUISITORIA

Políticos, autorizados para que presentarse y paza para ello	Últimos domicilios	Edad, señas particulares y particularidades	Naturales, estado, profesión u oficio	Apellidos, nombres y apodo del procesado y nombres de sus padres.
Faltar a concentración. Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, 2.º Teniente D. Francisco Jarillo Barranco, residente en Ceuta. Treinta días de plazo.	Santa Lucía (León); se supone se halla en la República Argentina.	De 20 años.	Brañuelas (León), soltero y jornalero.	Calvo Alvarez Angel, hijo de Tomás y de Josefa.

Ceuta a 21 de Julio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Francisco Jarillo.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial